SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR- mayo 2 de (2022)

EXPEDIENTE: 537-2016
PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ALVARO BRAVO MONTES
DEMANDADO: INVERSIONES FERNANDO ARAUJO & CIA S. EN C. HOY RUMIE E HIJOS & CIA S. EN C.

Doy cuenta a la señora Juez, con el presente asunto informándole que el apoderado del demandante solicita se corrija el auto de fecha diciembre 1/2021, que designa nuevo curador ad-Litem, en el sentido que la designación es para representar a la Sociedad demandada. -A su despacho para que se sirva proveer.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR-mayo dos (2) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por el apoderado del demandante se,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: CORRIJASE *el auto de fecha diciembre 1 de 2021, que nombra a la doctora* ***ANDREA CAROLINA PEREZ ALCALA,*** *en reemplazo del doctor ALFONSO SEVERO ZABALETA PAJARO, en el sentido que la designación de Curador ad-litem, es para la Sociedad demandada* ***INVERSIONES FERNANDO ARAUJO & CIA S. EN C. HOY RUMIE E HIJOS & CIA S. EN C.***

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 17 de fecha 16 de mayo de 2022.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.